



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2017

Siendo las 03:00 pm, del día diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico, y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 383-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 14 julio de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
2. Oficio N° 395-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 18 julio de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
3. Oficio N° 073-2017/DRE-CAJ/DG-IESTP.SA, de fecha 12 julio de 2017, enviado por el Director General del Instituto Superior Tecnológico Público “San Agustín”.
4. Informe Legal N° 218-2017-UNJ/OAL, de fecha 12 de julio de 2017, enviado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal.
5. Informe N° 043-2017-OBUNJ, de fecha 06 de julio de 2017, enviado por el jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario.
6. Oficio N° 396-2017-UNJ/VPACAD, enviado por el Vicepresidente Académico.
7. Oficio N° 384-2017-UNJ/VPACAD, enviado por el Vicepresidente Académico

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó **APROBAR**, los diseños de la Folletería (prospecto, dípticos, folder, banner, gigantografía, aviso para periódico), que serán utilizados en el Proceso de Admisión 2017-II de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Viaje de Estudios de la asignatura Fisiología Post Cosecha del V ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, programado para los días 20 y 21 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración el realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe de S/ 900.00 soles.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Coordinadora de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, al término de dicho viaje presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del Plan de Viaje de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó **APROBAR** con eficacia anticipada al mes de enero de 2017, la Adenda N°01 al Convenio Especifico de colaboración interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Agustín", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de 02 folios.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Alianza Francesa de Chiclayo, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y consta de (04) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Alianza Francesa de Chiclayo, tendrá una vigencia de (02) años a partir de la fecha de su suscripción.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó **AUTORIZAR** de manera excepcional la Reserva de Matricula para el Semestre Lectivo 2017-I, del estudiante HUGO EPIFANIO CORAJE GARCÍA de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de esta Casa Superior de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó enviar al despacho Presidencial el Oficio N° 396-2017-UNJ/VPACAD, para que en cumplimiento al numeral 8.2 de la referida Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual señala que "Dentro de los cinco (05) días hábiles de emitido el Decreto Supremo de transferencia, el Titular de la universidad Pública emitirá a la Dirección General de Educación Superior Universitaria -DIGESU del MINEDU, el cronograma del proceso de selección del personal docente".

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó devolver a la Vicepresidencia Académica el expediente que contiene el Plan de Trabajo denominado "Difusión del Proceso de Admisión UNJ 2017-II, Examen Extraordinario y Ordinario", para que a través de su despacho la Oficina correspondiente, realice las correcciones y adecuación del mismo al Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2017-II, aprobado mediante Resolución N° 210-2017-CO-UNJ, toda vez que no se ajusta al dicho plan.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 06:30 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.




Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación




Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico




Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General